

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-0014

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso y en el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la anterior prueba extraprocesal, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

1. Dirija la solicitud de prueba extraprocesal a este despacho judicial de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 82 del Código General del Proceso.
2. Esclarezca quiénes son las personas llamadas a testimoniar, comoquiera que se aduce que es la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y así mismo, ADOLFO JUN MONTES DE OCA SIMANCAS y ENRIQUE ALFONSO TAMARA MONTES.
3. Dilucide en qué calidad se cita a quienes se pretende convocar a para rendir testimonio, cómo persona natural o cómo representante legal de la mencionada agencia, ya que ello no se especifica en las pretensiones ni en los supuestos fácticos.
4. Esclarezca si con la práctica del interrogatorio de parte se pretende demandar o iniciar acciones legales de conformidad con lo previsto en el artículo 184 del Código General del Proceso.
5. Aclare el domicilio de los llamados a rendir la prueba extraprocesal y sus respectivos correos electrónicos.
6. Remitir el escrito de subsanación junto con sus anexos correspondientes al correo institucional del juzgado: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin necesidad de adjuntar copia para el archivo y traslado.
7. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.**015**
fijado el 10 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de
las **8:00 A.M.**

Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a2a03e6edb750faece1042202df6e78b2a86c1abc7f2e3af7469365fd15b7e**
Documento generado en 09/02/2021 04:39:15 PM